

# UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
SECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
SECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



**REGLAMENTO GENERAL DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL,  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD  
SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

**Aprobado mediante Resolución Rectoral N° 466/2025 de fecha  
13 de octubre de 2025**

Sucre - Bolivia



Universidad Mayor, Real y Pontificia de  
San Francisco Xavier de Chuquisaca

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0466/2025



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota U.M.R.P.S.F.X.CH. PLANIF. INST. 288 de 09 de septiembre de 2025, el Lic. Jorge Eduardo Fuentes Ávila, Jefe del Departamento de Planificación y Evaluación Institucional, remite a conocimiento de la primera autoridad ejecutiva universitaria el proyecto de “Reglamento General de Señalización Institucional, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca”, solicitando su aprobación mediante Resolución Rectoral, sujeta a ratificación por el Honorable Consejo Universitario.

Que, cursa el Informe D.A.L. N° 857/2025 de 07 de octubre de 2025, cuyo COROLARIO señala (textualmente): “*Por lo precedentemente expuesto, siendo necesario este instrumento, para la optimizar la señalización institucional corresponde ser aprobado el REGLAMENTO GENERAL DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA U.M.R.P.S.F.X.CH., mediante la Resolución Rectoral con cargo a aprobación del Honorable Consejo Universitario*”.

POR TANTO:

El Rector de la Universidad, con las atribuciones conferidas por el artículo 27°, incisos a), c) y m) del Estatuto Orgánico de San Francisco Xavier.

RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar el “Reglamento General de Señalización Institucional, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca”, en sus cinco (V) capítulos y veinticuatro (24) artículos, más anexo, cuyo texto íntegro corre adjunto a la presente resolución.

**Artículo 2°.** - La nota U.M.R.P.S.F.X.CH. PLANIF. INST. 288, el Informe D.A.L. N° 857/2025 y demás documentos adjuntos a los antecedentes forman parte de la presente Resolución, cuya ejecución y cumplimiento queda a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, el Departamento de Planificación y Evaluación Institucional, además de toda otra dependencia universitaria vinculada a su objeto.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arizaga Cervantes  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandia Ledezma  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



## Índice de contenido

<b>CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>5</b>
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN .....	5
ARTÍCULO 2: OBJETO .....	5
ARTÍCULO 3: OBJETIVO.....	5
ARTÍCULO 4: DEFINICIONES.....	5
ARTÍCULO 5: ALCANCE .....	6
ARTÍCULO 6: APLICACIÓN.....	6
ARTÍCULO 7: BASE LEGAL .....	6
<b>CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN, ESTÁNDARES TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS</b> .....	<b>6</b>
ARTÍCULO 8: CLASIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN .....	6
ARTÍCULO 9: SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	7
ARTÍCULO 10: SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	7
ARTÍCULO 11: HERRAMIENTAS UTILIZADAS.....	7
ARTÍCULO 12: SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMPLEMENTARIA .....	8
ARTÍCULO 13: CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN .....	8
ARTÍCULO 14: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN .....	8
<b>CAPÍTULO III: RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>9</b>
ARTÍCULO 15: RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA .....	9
ARTÍCULO 16: RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL UNIVERSITARIO Y ESTUDIANTIL.....	10
<b>CAPÍTULO IV: ASPECTOS FINANCIEROS</b> .....	<b>10</b>
ARTÍCULO 17: RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y UNIDADES DESCONCENTRADAS .....	10
ARTÍCULO 18: RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL .....	10
ARTÍCULO 19: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN .....	10
<b>CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>11</b>
ARTÍCULO 20: IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMPLEMENTARIA.....	11
ARTÍCULO 21: DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN .....	11
ARTÍCULO 22: SITUACIONES NO CONTEMPLADAS .....	11
ARTÍCULO 23: REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN .....	11
ARTÍCULO 24: VIGENCIA.....	11
<b>ANEXO 1: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	<b>11</b>
<b>I. Introducción</b> .....	<b>13</b>
<b>II. Clasificación de la Señalización</b> .....	<b>13</b>
2.1. Señalización de Información Institucional.....	13
2.2. Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo .....	14
2.2.1. Señales de Prohibición.....	15
2.2.2. Señales de Obligación.....	16
2.2.3. Señales de Advertencia.....	16
2.2.4. Señales de dirección y evacuación .....	17
2.2.5. Señales de protección contra incendios .....	17
2.2.6. Señales para personas con discapacidad .....	18
2.2.7. Señales complementarias .....	18

<b>III. Consideraciones generales para la implementación de señalización</b> .....	19
3.1. Identificación del riesgo y entorno .....	19
3.2. Visibilidad y comprensión.....	19
3.3. Permanencia y adaptabilidad .....	19
3.4. Señalización de seguridad y evacuación.....	19
3.5. Información sobre circulación y uso del espacio .....	19
3.6. Adecuación y durabilidad de los materiales.....	19
3.7. Consideración específica para la señalización de información institucional .....	19
<b>IV. Diseño y dimensiones</b> .....	20
4.1. Especificaciones técnicas de la señalización de seguridad y salud en el trabajo .....	20
4.1.1. Especificaciones técnicas de la señal de prohibición .....	20
4.1.2. Especificaciones técnicas de la señal de obligación .....	21
4.1.3. Especificaciones técnicas de la señal de advertencia .....	22
4.1.4. Especificaciones técnicas de la señal de salvamento.....	23
4.1.5. Especificaciones técnicas de la señal de evacuación .....	24
4.2. Especificaciones técnicas de la Señalización de Información Institucional .....	25
<b>V. Aspectos técnicos mínimos para la implementación</b> .....	26
5.1. Señalización de información institucional .....	26
5.1.1. Aspectos técnicos de señalización de información Institucional.....	26
5.2. Señalización de seguridad y salud en el trabajo .....	27
5.2.1. Aspectos técnicos de señalización de seguridad y salud en el trabajo .....	27



## REGLAMENTO GENERAL DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

---



### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1: Definición

La Señalética es una técnica que permite optimizar la puesta en un sistema de codificación, las señales y los signos destinados a orientar y facilitar a las personas respecto a su ubicación y a sus acciones en los distintos espacios y ambientes.

#### Artículo 2: Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto normar y establecer los procedimientos para la adecuada señalización institucional, seguridad y salud en el trabajo, así como la señalización digital complementaria, con el fin de garantizar la adecuada orientación e información de la comunidad universitaria y visitantes en las instalaciones de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

#### Artículo 3: Objetivo

El presente Reglamento tiene como objetivo, el establecimiento de un sistema de señalización que oriente y facilite a las personas la ubicación de espacios y ambientes, así como informe sobre advertencias, obligaciones, prohibiciones, salvamento, emergencias, evacuación, protección contra incendios, entre otros aspectos, con el fin de prevenir riesgos y proteger la salud y seguridad de la comunidad universitaria y la población en general que acuda a los diferentes establecimientos de la Universidad.

5

---

Este sistema regula la implementación, estandarización, mantenimiento y supervisión de la señalización institucional y de evacuación en todas las unidades académicas, unidades desconcentradas y unidades administrativas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, en cumplimiento de la normativa nacional vigente.

#### Artículo 4: Definiciones

A efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Señalización física:** Es toda forma de comunicación visual, "Simple" y "General" que tiene la función de: prevenir riesgos, prohibir acciones específicas o dar instrucciones simples sobre el uso de instalaciones, vías de circulación y equipos.
- b. **Señalización digital complementaria:** Es el conjunto de elementos tecnológicos, como códigos QR u otros medios electrónicos, que permiten a los usuarios acceder a información adicional de orientación e identificación dentro de la Universidad, constituyéndose en un apoyo a la señalización física tradicional.
- c. **Señalización de información institucional:** Conjunto de elementos gráficos destinados a identificar espacios físicos tales como aulas, laboratorios, oficinas administrativas, auditorios, cafeterías, áreas comunes, servicios, entre otros.
- d. **Señalización de seguridad y salud ocupacional:** Señales normalizadas cuyo propósito es orientar, advertir y facilitar la evacuación segura de las personas ante situaciones de emergencia.



- e. **Accesibilidad universal en la señalización:** Derecho de todas las personas, sin distinción alguna y en especial de aquellas con discapacidad, al acceso, comprensión y uso efectivo de la señalización institucional en todos sus espacios físicos y virtuales.

#### Artículo 5: Alcance

El presente Reglamento tiene alcance y es de cumplimiento obligatorio por toda la comunidad universitaria y visitantes que ocupen los edificios y espacios de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, sin excepción.

#### Artículo 6: Aplicación

Las unidades académicas, unidades desconcentradas y unidades de la administración central son las encargadas de la aplicación del presente Reglamento. El Departamento de Infraestructura es la Unidad responsable de asesorar y supervisar lo establecido en el presente reglamento.

#### Artículo 7: Base legal

El presente Reglamento se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar Decreto Ley N° 16998 de 2 de agosto de 1979.
- c. Estatuto Orgánico de la Universidad.
- d. Resolución Ministerial N.º 849/2014, Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil.
- e. NTS 009/23 Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



6

## CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN, ESTÁNDARES TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS

#### Artículo 8: Clasificación de la señalización

La señalización se clasifica en:

- a. Señalización de Información Institucional, Comprende carteles informativos u orientadores que sirven para identificar ambientes y espacios:
  - ✓ Rectorado, Vicerrectorado y unidades de la Administración Central.
  - ✓ Unidades Académicas (Decanatos, Direcciones de Carrera, Célula de Docentes, Centros de Estudiantes, Institutos, Laboratorios, Aulas y Oficinas administrativas.
  - ✓ Unidades Desconcentradas (CEPI, Televisión Universitaria, Hospital Universitario, Institutos Médicos, Banco de Sangre).
  - ✓ Servicios higiénicos y áreas comunes.
  - ✓ Accesos, pasillos y escaleras.
  - ✓ Otros.
- b. Señalización de seguridad y salud en el trabajo, comprende carteles informativos u orientadores que sirven para identificar:
  - ✓ Rutas de evacuación.





- ✓ Salidas de emergencia.
- ✓ Puntos de encuentro.
- ✓ Ubicación de equipos contra incendios.
- ✓ Planos de evacuación.
- ✓ Accesos restringidos
- ✓ Señales de prohibición, advertencia, obligación y otros.

- c. Señalización Digital complementaria: comprende el uso de recursos tecnológicos, como códigos QR, pantallas interactivas u otros medios electrónicos, destinados a brindar información de orientación, ubicación y servicios de manera complementaria a la señalización física.

### Artículo 9: Señalización de información Institucional

La señalización de información Institucional comprende los elementos informativos, direccionales e identificativos de espacios dentro de la Universidad, y deberá seguir un diseño unificado y estandarizado que garantice la coherencia visual y funcional en todos los entornos universitarios.

El diseño gráfico de estos elementos incluirá tipografías, pictogramas y esquemas de color definidos en el Manual de Señalización Institucional, mismo que forma parte complementaria del presente Reglamento (Anexo N° 1). Dicho Manual establece los parámetros técnicos para cada tipo de señal, incluyendo proporciones, jerarquías de información, formatos de materiales, ubicación y orientación recomendada.

Cada unidad académica, unidad desconcentrada o unidad administrativa será responsable de implementar la señalización institucional conforme a estos lineamientos, previa consolidación de uso de espacios en coordinación con la División de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), la División de Activos Fijos y el Departamento de Planificación, Desarrollo y Evaluación Institucional (DPDEI).

7

- ✓ La correcta asignación y codificación de los espacios.
- ✓ La actualización oportuna de los nombres y funciones de los ambientes señalizados.
- ✓ La armonización visual con el resto de la señalética universitaria.

El diseño deberá también incorporar principios de accesibilidad universal, tales como contraste visual adecuado, iconografía comprensible, y ubicación accesible para personas con discapacidad.

Se prohíbe la colocación de señalética de información institucional improvisada, manuscrita o ajena a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento y su respectivo Manual.

### Artículo 10: Señalización de seguridad y salud en el trabajo

La señalización de seguridad y salud en el trabajo, hace uso de colores, tipografías, pictogramas y materiales conforme a la Norma Boliviana 55001 de señalización de seguridad parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo; y lo establecido en la NTS 009/23 Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Deben ser visibles, legibles, resistentes al desgaste y estar instalados a alturas normadas. Toda señalética deberá incorporar criterios de accesibilidad universal y comprensión visual inmediata. Se prohíbe el uso de señalética improvisada, manuscrita o no validada en el presente Reglamento y Manual.

### Artículo 11: Herramientas utilizadas

Las herramientas utilizadas son:



- a. **Flechas:** Muestran la dirección por seguir para llegar hacia el lugar indicado. Para efectos de este Reglamento las flechas serán conforme la normativa vigente nacional.
- b. **Pictogramas:** Son elementos que portan información en forma gráfica y reemplazan la expresión tipográfica. Son dibujos que por sí mismos tienen un mensaje. Para efectos de este Reglamento serán según los colores normalizados.
- c. **Tipografías:** Es el tipo de letra que se utiliza en las señalizaciones de acuerdo a la normativa vigente.
- d. **Cromatismos:** Es la normativa de uso para la aplicación de colores en las diferentes señalizaciones.
- e. **Medidas y Proporciones:** Son parámetros que deben tomarse para la aplicación de las señalizaciones. Las dimensiones serán de acuerdo a la distancia de visibilidad, normalizados vigentes.

### Artículo 12: Señalización digital complementaria

Su finalidad es apoyar a la señalización física mediante la provisión de contenidos como: planos de ubicación con uso de espacio actualizados, y otros servicios de orientación.

- a. La señalización digital complementaria:
- b. Será utilizada únicamente con fines de orientación e información, y no reemplazará la señalización física obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Deberá ser ubicada en puntos estratégicos, con una descripción clara de su uso.
- d. Estará bajo responsabilidad de la unidad competente, que garantizará la actualización permanente de la información a la que dirige.
- e. Tendrá un carácter opcional y de apoyo, priorizando siempre la accesibilidad universal.

8

### Artículo 13: Consideraciones para la implementación de la señalización

Las Unidades Académicas, Desconcentradas y de la Administración Central son responsables de gestionar y coordinar la ejecución de la señalización en sus instalaciones, a través de sus autoridades, directores y jefes correspondientes.

El Departamento de Infraestructura, mediante sus dependencias técnicas, brindará el asesoramiento, la validación de los diseños y la supervisión del proceso de instalación, asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente Reglamento y en el Manual de Señalización.

La habilitación y uso de la señalética quedará sujeta a la verificación final emitida por el Departamento de Infraestructura.

La instalación de la señalización de seguridad y salud en el trabajo, se regirá por las disposiciones establecidas en la Norma Boliviana NB 55001. Para el caso de la señalización institucional, la ubicación y altura estarán determinadas por la disponibilidad y condiciones físicas del espacio, considerando la diversidad arquitectónica existente en las edificaciones universitarias, asegurando siempre la visibilidad, comprensión y accesibilidad.

### Artículo 14: Procedimiento para la implementación de la señalización

Se establece el procedimiento para la identificación, evaluación, mantenimiento y reposición de la señalización de información institucional, así como de la señalización de seguridad y salud en el trabajo aplicable a todas las unidades académicas, unidades desconcentradas y unidades de la administración central.



- ✓ La unidad solicitante una vez que identifica deficiencias en la señalización (desgaste, inexistencia, deterioro, desactualización), deberá presentar su requerimiento formal de señalización dirigido al Departamento de Infraestructura, justificando la necesidad y ubicación de los elementos solicitados.
- ✓ El personal de Mantenimiento y/o personal técnico de la Sección de proyectos de infraestructura realiza la inspección in situ para determinar:
  - Tipo de señalización.
  - Condiciones actuales.
  - Posibilidad de instalación, reparación o reposición/actualización.
  - En caso de requerir diseño, rediseño o ampliación del sistema de señalización, se remite el requerimiento a la Sección de Proyectos de infraestructura para el desarrollo de una propuesta técnica.
- ✓ Se elabora la propuesta técnica y económica, según sea el caso:
  - La Sección de Proyectos de Infraestructura elaborará la propuesta técnica cuando se trate de diseñar o rediseñar, proponiendo el sistema de señalización requerido en coordinación durante todo el proceso con la unidad solicitante.
  - El personal de Mantenimiento elaborará la propuesta económica directamente cuando se trate de reposición o reparación de la señalización existente.
- ✓ La propuesta técnica y/o económica según sea el caso son enviados a la unidad solicitante para su revisión, aprobación y asignación presupuestaria.
- ✓ La unidad solicitante aprueba la propuesta técnica y/o económica.
- ✓ Con la aprobación, el personal de Mantenimiento ejecuta directamente los trabajos menores de reparación o mantenimiento.
- ✓ En el caso que se requiera reposición o instalación de nueva señalización, se contrata a una empresa especializada conforme a normativa interna. La Sección de Proyectos de Infraestructura es la responsable de supervisar el servicio contratado.
- ✓ Cuando el trabajo concluye, el personal de Mantenimiento realiza:
  - registro del proceso (instalación, mantenimiento o reposición) en archivo físico y/o digital.
  - actualiza el inventario de señalización, incluyendo ubicación, tipo y fecha de intervención.
  - establece un cronograma anual de inspecciones preventivas como buena práctica, especialmente en áreas críticas de seguridad.



### CAPÍTULO III: RESPONSABILIDADES

#### Artículo 15: Responsabilidad del Departamento de Infraestructura

El Departamento de Infraestructura, a través de sus unidades dependientes, es responsable de:

- a. Atender los requerimientos de apoyo técnico para la implementación de señalización institucional y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y su Manual Anexo.
- b. Elaborar propuestas de señalización que incluyan imágenes referenciales, especificaciones técnicas y presupuesto tentativo, asegurando que el diseño se ajuste a las directrices del Manual Anexo.



- c. Coordinar con la unidad solicitante la identificación de espacios donde se instalará la señalización, verificando su correcta ubicación, visibilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- d. Supervisar y aprobar la implementación, mantenimiento y renovación de la señalización
- e. Detectar y reportar deterioros o la necesidad de señalización complementaria, realizando el diseño correspondiente de acuerdo a las directrices del Manual Anexo.
- f. Garantizar la coherencia de toda la señalización instalada en la Universidad con la imagen institucional y con las disposiciones de este Reglamento.



#### **Artículo 16: Responsabilidad del personal universitario y estudiantil**

El personal universitario y estudiantes son responsables de:

- a. Respetar la señalización establecida en laboratorios, talleres, áreas de riesgo o espacios específicos.
- b. No alterar, modificar ni retirar señales de seguridad sin autorización, ya que estas cumplen una función preventiva y comunicativa, esencial para la prevención de accidentes y la protección de la salud de toda la comunidad universitaria.
- c. Respetar las instrucciones emanadas mediante los carteles pictogramas y señalética, además de conservar, no obstruir ni sobreponer ninguna otra información en el lugar de emplazamiento de las señales.



### **CAPÍTULO IV: ASPECTOS FINANCIEROS**

#### **Artículo 17: Responsabilidad financiera de las Unidades Académicas y Unidades Desconcentradas**

10

Las Unidades Académicas y Unidades Desconcentradas de la Universidad serán responsables de cubrir, con recursos propios, los costos que demande la señalización en sus respectivas infraestructuras. Esta obligación comprende la adquisición de materiales, contratación de servicios y cualquier gasto relacionado con la implementación de señalización para su instalación física bajo la supervisión del Departamento de Infraestructura, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

#### **Artículo 18: Responsabilidad financiera de la Administración Central**

La Administración Central de la Universidad asumirá los costos que conlleve la instalación física de señalización en sus Unidades Administrativas. Esta cobertura incluye los gastos inherentes a la adquisición, colocación, mantenimiento y reposición de la señalización, en el marco del cumplimiento del presente Reglamento.

#### **Artículo 19: Mantenimiento y actualización de la señalización**

Las Unidades Académicas y Unidades Desconcentradas son responsables de la identificación de desperfectos y de cubrir los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización. Para el caso de las Unidades Administrativas, los costos de mantenimiento preventivo y correctivo serán cubiertos por la Administración Central. Asimismo, deberán proceder a su actualización cuando se modifiquen las condiciones de riesgo, la infraestructura física, o cuando lo exijan nuevas disposiciones normativas o técnicas. La actualización deberá realizarse de manera oportuna, asegurando la continuidad de las condiciones adecuadas de seguridad.

El personal de Mantenimiento dependiente del Departamento de Infraestructura realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, según programación o solicitud expresa.

La unidad afectada, deberá reportar formalmente al Departamento de Infraestructura cualquier deterioro, vandalismo, ausencia o error en la señalización.



## CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

### Artículo 20: Implementación de la señalización digital complementaria

El Departamento de Infraestructura y la División de Tecnologías de la Información y Comunicación son las unidades responsables del diseño, implementación, mantenimiento y actualización del sistema de señalización digital en la Universidad, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento, y en coordinación con la División de Activos Fijos y el Departamento de Planificación, Desarrollo y Evaluación Institucional.

La información vinculada al sistema de señalización digital complementaria (códigos QR u otros medios electrónicos) deberá mantenerse actualizada de manera permanente.

Para este fin:

- a. La División de Tecnologías de la Información y Comunicación será responsable de la administración técnica de la plataforma digital y del soporte necesario para su funcionamiento.
- b. Cada unidad académica y administrativa será responsable de remitir y actualizar información sobre el uso de espacios y otros aspectos relativos a este ámbito, a fin de garantizar que los contenidos difundidos mediante la señalización digital sean vigentes, claros y útiles para la comunidad universitaria y visitantes.

### Artículo 21: Difusión del Reglamento y Manual de Señalización

11

---

El Departamento de Infraestructura, será la unidad encargada de realizar el proceso de difusión del presente Reglamento y su manual, a objeto de garantizar su conocimiento y cumplimiento por parte de toda la comunidad universitaria.

### Artículo 22: Situaciones no contempladas

Toda situación no prevista en el presente Reglamento será evaluada y resuelta por el Departamento de Infraestructura en el marco de la normativa nacional específica vigente, según la naturaleza del caso, y en el ámbito de sus competencias.

### Artículo 23: Revisión y/o actualización

El presente Reglamento, podrá ser revisado y en su caso actualizado por el Departamento de Planificación, Desarrollo y Evaluación Institucional a requerimiento del Departamento de Infraestructura, como resultado de la evaluación de su aplicación.

### Artículo 24: Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación con Resolución Rectoral y posterior ratificación por el Honorable Consejo Universitario.

### Anexo 1: Manual de señalización institucional, seguridad y salud en el trabajo



# UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA



## ANEXO 1

### MANUAL DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## MANUAL DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UMRPSFXCH

### I. Introducción

El presente Manual de Señalización Institucional, Seguridad y Salud en el Trabajo de la UMRPSFXCH es un instrumento operativo que forma parte integral del “Reglamento General de Señalización Institucional, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca”, y tiene como objetivo el establecimiento de criterios técnicos estandarizados para la instalación, mantenimiento y reposición de señales en los distintos ambientes de la Universidad, conforme a la normativa nacional vigente

La aplicación y cumplimiento del presente instrumento técnico permitirá contar con una señalización adecuada que garantice la orientación, la seguridad y la integridad de las personas que circulan en los espacios universitarios. El contenido del presente Manual se sustenta en las siguientes normas:

- ✓ Resolución Ministerial N.º 849/2014, Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil.
- ✓ Norma Boliviana 55001 señalización de Seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo.
- ✓ NTS 009/23 Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### II. Clasificación de la Señalización

#### 2.1. Señalización de Información Institucional

A continuación, se presenta el diseño de letreros de ambientes, baños y espacios comunes:



Fuente: Departamento de Infraestructura

El diseño de la señalización institucional será presentado a la unidad solicitante en formato digital en buena calidad, con la tipografía de colores, pictogramas y demás detalles técnicos para su implementación.

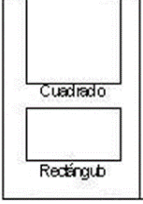
## 2.2. Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo

A continuación, se presentan el siguiente cuadro con los siete tipos de señalización de seguridad y salud en el trabajo:



**Tipos de señalización de seguridad y salud en el trabajo**

Tipo de Señal	Color de seguridad	Color de contraste	Color de símbolo gráfico o pictograma	Forma	Significado
Prohibición	Rojo	Blanco	Negro	 Círculo con barra diagonal	Prohíbe una acción que podría generar riesgo
Advertencia	Amarillo con borde negro	Negro	Negro	 Triángulo equilátero	Advierte de un peligro o riesgo
Obligación	Azul	Blanco	Blanco	 Círculo	Indica una acción obligatoria
Emergencia	Verde	Blanco	Blanco	 Cuadrado Rectángulo	Señala salidas, equipos o instalaciones de emergencia
Seguridad Contra incendios	Rojo	Blanco	Blanco	 Cuadrado Rectángulo	Ubica equipos contra incendios
Ubicación de equipo de incendios	Rojo	Blanco	NA	 Achurado	Ubica extintores y otros equipos contra incendios

Información complementaria	Blanco o del color de la señal de seguridad	Negro o del color de contraste relevante de la señal de seguridad	Color relevante del círculo de la señal de seguridad		Ubica información complementaria
----------------------------	---	---	--	--	----------------------------------

Fuente: NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

### 2.2.1. Señales de Prohibición



Fuente: NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014



## 2.2.2. Señales de Obligación



**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

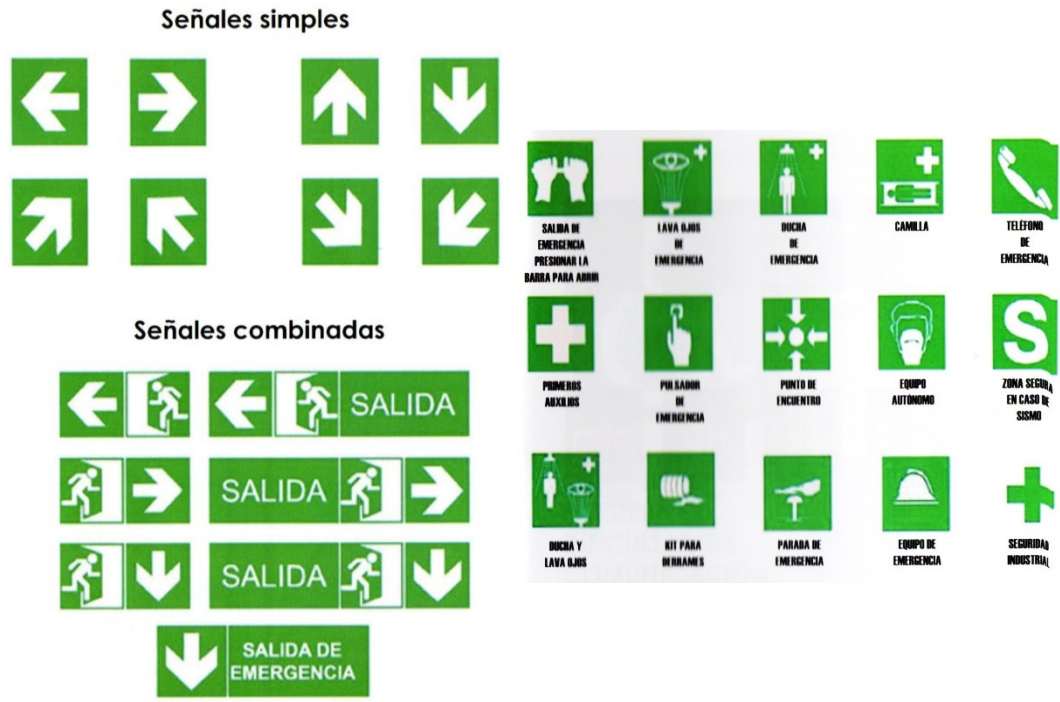
## 2.2.3. Señales de Advertencia

16



**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

## 2.2.4. Señales de dirección y evacuación



**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

## 2.2.5. Señales de protección contra incendios



**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

## 2.2.6. Señales para personas con discapacidad



**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

## 2.2.7. Señales complementarias

\* Marcador de señalización de seguridad para indicar la localización del peligro.



\* Marcador de señalización de seguridad para indicar la prohibición o localización de los equipos de protección contra incendios.



\* Marcador de señalización de seguridad para indicar instrucción obligatoria.



\* Marcador de señalización de seguridad para indicar condición segura.



**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

### III. Consideraciones generales para la implementación de señalización

Previo a la implementación de cualquier sistema de señalización en instalaciones de la Universidad, es obligatorio realizar un análisis técnico que identifique los riesgos existentes y la necesidad de señalización complementaria, considerando las condiciones específicas de cada Unidad Académica, Unidad Desconcentrada o unidades de la Administración Central.

Este análisis debe permitir la selección adecuada del tipo de señalética, su cantidad, ubicación y características, además de garantizar que la señalización cumpla su función preventiva, informativa y orientadora de manera eficaz y contextualizada.

Los aspectos clave a considerar son los siguientes:

#### 3.1. Identificación del riesgo y entorno

Debe analizarse el tipo de riesgo a señalar, la circunstancia o elemento que lo genera, la superficie a cubrir y el número de personas potencialmente afectadas (estudiantes, trabajadores, visitantes, etc.).



#### 3.2. Visibilidad y comprensión

Las señales deben instalarse en ubicaciones estratégicas, libres de obstrucciones físicas o visuales, y diseñadas de forma que sean claras y comprensibles para todos los usuarios, incluyendo a personas con discapacidad.

#### 3.3. Permanencia y adaptabilidad

La señalización debe permanecer mientras exista la situación o condición que la motiva, y debe ser actualizada o ajustada ante cualquier modificación del entorno físico, del uso del espacio o de las condiciones de riesgo.

#### 3.4. Señalización de seguridad y evacuación

Es indispensable señalar de forma permanente y visible los accesos, salidas de emergencia, rutas de evacuación, escaleras de escape y zonas con riesgos identificados, como laboratorios, áreas de almacenamiento, instalaciones técnicas, etc.



#### 3.5. Información sobre circulación y uso del espacio

La señalización debe orientar adecuadamente a los usuarios sobre las rutas de circulación, áreas de trabajo, zonas restringidas y otras funciones del espacio, promoviendo el orden, la seguridad y la eficiencia operativa.

#### 3.6. Adecuación y durabilidad de los materiales

Los materiales utilizados en la fabricación de la señalética deben ser resistentes y adecuados a las condiciones del entorno donde serán instalados. Deben soportar factores como el alto tránsito de personas, la exposición prolongada al sol, la humedad, el polvo u otros agentes físicos que puedan deteriorar su visibilidad, legibilidad o integridad estructural. Esta consideración es esencial para garantizar la funcionalidad y vida útil de la señalización.

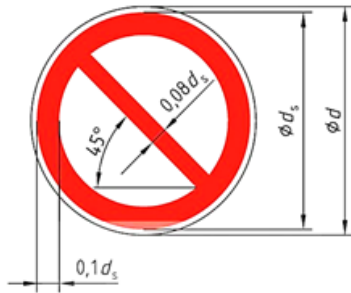
#### 3.7. Consideración específica para la señalización de información institucional

En el caso de la señalización institucional (informativa, direccional o identificativa de espacios), cada Unidad Académica, Unidad Desconcentrada o unidades de la Administración Central, deberán tener consolidado su uso de espacios, en coordinación con el Departamento de Planificación, Desarrollo y Evaluación Institucional, la División de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) y la División de Activos Fijos. Esta coordinación garantiza la correcta asignación, actualización y coherencia de los nombres, códigos y funciones de los ambientes señalizados.

**IV. Diseño y dimensiones**

**4.1. Especificaciones técnicas de la señalización de seguridad y salud en el trabajo**

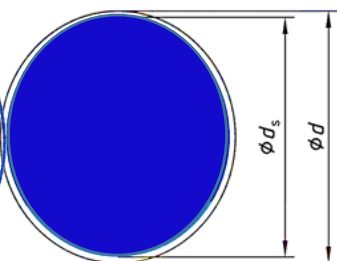
**4.1.1. Especificaciones técnicas de la señal de prohibición**



COLORES Y DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN		
COLORES	COLOR	
Color de base de la señal:	Blanco	
Color de base del cartel:	Blanco	
Banda circular y barra diagonal de la señal:	Rojo	
Símbolo de la señal:	Negro	
Borde de la señal	Blanco	
Dimensiones mínimas de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 m, tamaño del cartel, formato A2		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Diámetro de la señal "d"	0,3	30
Base del cartel "B"	0,42	42
Alto total del Cartel "H"	0,594	59,4
Alto área destinada a la señal "p"	0,4	40
Alto área destinada al texto "t"	0,194	19,4
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,6	160
Señal y cartel para distancias de visión hasta 5m, tamaño del cartel, formato A3		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Diámetro de la señal "d"	0,25	25
Base del cartel "B"	0,297	29,7
Alto total del Cartel "H"	0,42	42
Alto área destinada a la señal "p"	0,28	28
Alto área destinada al texto "t"	0,14	14
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,4	140

**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

#### 4.1.2. Especificaciones técnicas de la señal de obligación



COLORES Y DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN		
COLORES	COLOR	
Color de base de la señal:	Azul	
Color de base del cartel:	Blanco	
Símbolo de la señal:	Blanco	
Borde de la señal	Blanco	
Dimensiones mínimas de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 m, tamaño del cartel, formato A2		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Diámetro de la señal "d"	0,3	30
Base del cartel "B"	0,42	42
Alto total del Cartel "H"	0,594	59,4
Alto área destinada a la señal "p"	0,4	40
Alto área destinada al texto "t"	0,194	19,4
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,6	160
Señal y cartel para distancias de visión hasta 5m, tamaño del cartel, formato A3		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Diámetro de la señal "d"	0,25	25
Base del cartel "B"	0,297	29,7
Alto total del Cartel "H"	0,42	42
Alto área destinada a la señal "p"	0,28	28
Alto área destinada al texto "t"	0,14	14
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,4	140

**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

#### 4.1.3. Especificaciones técnicas de la señal de advertencia

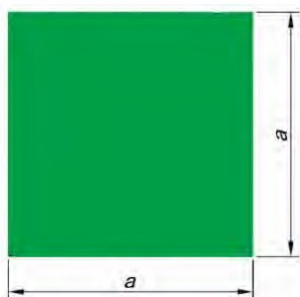


COLORES Y DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN		
COLORES	COLOR	
Color de base de la señal:	Amarillo	
Color de base del cartel:	Blanco	
Símbolo de la señal:	Negro	
Banda triangular:	Negro	
Borde de la señal:	Amarillo o Blanco	
Dimensiones mínimas de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 m, tamaño del cartel, formato A2		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Base de la señal "b"	0,35	35
Alto de la señal "h"	0,3	30
Base del panel "B"	0,42	42
Alto total del panel "H"	0,594	59,4
Alto área destinada a la señal "p"	0,4	40
Alto área destinada al texto "t"	0,194	19,4
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,6	160
Señal y cartel para distancias de visión hasta 5m, tamaño del cartel, formato A3		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Base de la señal "b"	0,26	26
Alto de la señal "h"	0,25	25
Base del cartel "B"	0,297	29,7
Alto total del Cartel "H"	0,42	42
Alto área destinada a la señal "p"	0,28	28
Alto área destinada al texto "t"	0,14	14
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,4	140

Fuente: NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005  
 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014



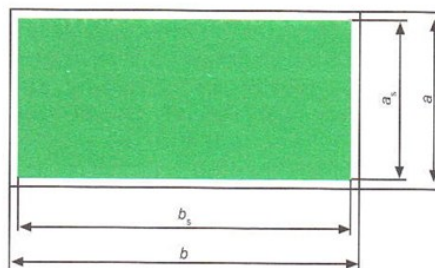
#### 4.1.4. Especificaciones técnicas de la señal de salvamento



COLORES Y DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN		
COLORES	COLOR	
Color de base de la señal:	Verde	
Color de base del cartel:	Blanco	
Símbolo de la señal:	Blanco	
Borde de la señal:	Blanco	
Dimensiones mínimas de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 m, tamaño del cartel, formato A2		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Lado de la señal "a"	0,3	30
Base del cartel "B"	0,42	42
Alto total del panel "H"	0,594	59,4
Alto área destinada a la señal "p"	0,4	40
Alto área destinada al texto "t"	0,194	19,4
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,6	160
Señal y cartel para distancias de visión hasta 5m, tamaño del cartel, formato A3		
DETALLE DIMENSIONES	m	Cm
Lado de la señal "a"	0,25	25
Base del cartel "B"	0,297	29,7
Alto total del Cartel "H"	0,42	42
Alto área destinada a la señal "p"	0,28	28
Alto área destinada al texto "t"	0,14	14
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,4	140

Fuente: NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

#### 4.1.5. Especificaciones técnicas de la señal de evacuación



COLOR Y DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN		
<b>COLORES</b>	<b>COLOR</b>	
Color de base de la señal, flechas y texto:	Blanco	
Color de base del cartel:	Verde	
Símbolo de la señal:	Verde	
Borde de la señal:	Blanco	
Dimensiones mínimas de señal y cartel para distancias de visón mayor a 5 m		
<b>DETALLE DIMENSIONES</b>	<b>m</b>	<b>Cm</b>
Lado de la señal "a" (simple)	0,3	30
Lado de la señal "b" (Simple)	0,60	60
Lado de la señal "a" (combinado)	0,3	30
Lado de la señal "b" (combinado)	1,20	120
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,6	160
Señal y cartel para distancias de visión hasta 5m		
<b>DETALLE DIMENSIONES</b>	<b>m</b>	<b>Cm</b>
Lado de la señal "a" (simple)	0,15	15
Lado de la señal "b" (Simple)	0,3	30
Lado de la señal "a" (combinado)	0,15	15
Lado de la señal "b" (combinado)	0,60	60
Altura mínima de colocación de la base del cartel respecto al piso	1,4	140
<b>Nota:</b> en la práctica "b" es igual a "b <sub>s</sub> " y a es igual a "a <sub>s</sub> "		

**Fuente:** NB 55001, señalización de seguridad- parte 1: colores, señales y carteles de seguridad para los lugares de trabajo, marzo 2005 – RM. 849/14 Norma de señalización de seguridad, salud en el trabajo y emergencia de defensa civil – dic 2014

#### 4.2. Especificaciones técnicas de la Señalización de Información Institucional



COLORES Y DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN	
COLORES	COLOR
Color de base del cartel derecho	Gris (CMYK 35-29-21-7 RGB 170-171-182)
Color de base del cartel izquierdo:	Azul (CMYK 94-62-0-0 RGB 0-98-180)
Símbolo de la señal:	Blanco

letras	Azul y blanco	
Dimensiones definidas		
<b>DETALLE DIMENSIONES</b>	<b>mm</b>	<b>Cm</b>
Lado de la señal "a"	150	15
Lado de la señal "b"	250	25
Lado de la señal "A"	400	40
Lado de la señal "H"	250	25

## V. Aspectos técnicos mínimos para la implementación

### 5.1. Señalización de información institucional

Estas señales tienen un carácter informativo y organizativo, y están orientadas a identificar ambientes, oficinas, laboratorios, servicios higiénicos, ascensores y otras dependencias de la institución.



#### 5.1.1. Aspectos técnicos de señalización de información Institucional

##### ✓ Materiales recomendados:

PVC, acrílico o vinilo adhesivo sobre soporte rígido. Se sugiere el uso de materiales duraderos, de fácil limpieza y resistentes a condiciones ambientales, en especial para ambientes exteriores.

##### ✓ Tamaño:

El tamaño debe ajustarse al diseño establecido en el presente manual, el cual plantea que sea 40 cm x 25 cm. La señal debe mantener proporciones que permitan una correcta lectura sin recargar visualmente la entrada del ambiente.

##### ✓ Tipografía:

Debe ser clara, profesional (fuente institucional definida en el diseño). La altura de letra debe permitir su fácil lectura desde una distancia de al menos 1,5 metros.

##### ✓ Colores:

Los colores a utilizar manejan una gama de colores codificados en el diseño de señalización institucional que será presentado a la unidad solicitante al momento que la implementación

##### ✓ Ubicación:

Preferentemente sobre el marco superior de las puertas de ingreso, a una altura de 2,10 metros a 2,20 metros desde el nivel del piso hasta la base de la señal. En caso de restricciones arquitectónicas, se debe priorizar siempre la visibilidad.



✓ **Adaptabilidad al espacio:**

Las señales deben adecuarse a la geometría y diseño del ambiente, evitando sobrecargar áreas reducidas o generar interferencias con otras señales. Se recomienda su instalación en un punto central y simétrico respecto a la puerta o entrada.

## 5.2. Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Estas señales tienen el propósito de prevenir riesgos, advertir sobre peligros y guiar en situaciones de emergencia, por lo que su diseño y ubicación deben cumplir parámetros normativos establecidos en la Norma Boliviana NB 55001 y la Resolución Ministerial N.º 849 de Defensa Civil.

### 5.2.1. Aspectos técnicos de señalización de seguridad y salud en el trabajo

✓ **Materiales recomendados:**

PVC rígido, acrílico, vinilo adhesivo, aluminio compuesto para exteriores o materiales fotoluminiscentes. Los materiales deben ser duraderos y resistentes a la intemperie (exposición solar, humedad, polvo y cambios de temperatura), especialmente si se colocan en exteriores o zonas no protegidas.

✓ **Tamaño de la señal:**

Definidos de acuerdo a la distancia de visualización normados, tal como se puede observar en el punto 6 del presente Manual, según lo siguiente:

- Dimensiones mínimas de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 metros, tamaño del cartel, formato A2
- Señal y cartel para distancias de visión hasta 5 metros, tamaño del cartel, formato A3

✓ **Tipografía:**

Es Clara, legible, Debe garantizar visibilidad a simple vista desde la distancia esperada siguiendo los modelos desarrollados en los puntos 4, 5 y 6 del presente Manual.

✓ **Colores:**

Se deben utilizar los colores normados según el tipo de señal (prohibición, advertencia, obligación, evacuación, etc.), de acuerdo a los puntos 4 y 5 del presente manual que tiene relación con la tabla de clasificación cromática de la NB 55001.

✓ **Pictogramas:**

Deben ser internacionalmente reconocidos, de alto contraste y preferentemente enmarcados según el tipo de señal (círculo, triángulo, rectángulo). El uso de íconos universales garantiza la comprensión inmediata.

✓ **Altura de instalación:**

**Señales generales:** la altura mínima para la implementación de la señalización será entre 1.4 metros en formato A3 y 1.60 metros en formato A2 considerando desde la base del cartel respecto al piso.

**Señales de salida de emergencia** (sobre puertas): entre 2,10 metros y 2,20 metros, como casos excepcionales, en función a la disposición de espacios para la implementación.



✓ **Visibilidad y accesibilidad:**

Las señales deben colocarse en lugares libres de obstrucciones, como columnas, mobiliario, o equipos que impidan su visualización. Debe garantizarse una visibilidad directa desde los puntos críticos del área de trabajo.

✓ **Frecuencia recomendada:**

- Cada 10 metros en pasillos largos.
- Al inicio y final de cada corredor o zona de evacuación.
- En cada ingreso a ambientes de riesgo o con condiciones especiales.

